

## **Informe de Resultados del Municipio de Villa de Álvarez Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2011.**

### **I. ANTECEDENTES.**

Con fundamento en los artículos 33, fracción XI, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 14, 17, inciso a), y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, formalizó la auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio Fiscal 2011 del Municipio de Villa de Álvarez. Radicada bajo expediente número (XIII) 2011/010 numeral 10/11, y notificada al C. Licda. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, Presidenta Municipal de Villa de Álvarez, mediante oficio, signado por el Auditor Superior, 407/2011, del 5 de octubre de 2011, mismo en el que se informa de los auditores comisionados o habilitados para realizarla.

### **II. MARCO METODOLÓGICO.**

Con fundamento en el artículo 17, inciso a), fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Auditor Superior del Estado autorizó los procedimientos de auditoría para el presente proceso de fiscalización y aplicables a la cuenta pública del municipio de Villa de Álvarez.

El proceso de fiscalización se realizó bajo un programa de trabajo autorizado, en su momento, por el Auditor Superior, y de conformidad a las disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículo 83, fracción IV. Contempló los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución, los procedimientos de auditoría aplicables, las normas de auditoría y las mejores prácticas generalmente aceptadas y reconocidas en fiscalización superior.

En la ejecución del programa de auditoría se determinan los objetivos de la revisión, los procedimientos de auditoría aplicables, las áreas sujetas a revisión, el marco legal correspondiente, el ambiente de control interno, el alcance de la revisión, la determinación del universo, la muestra seleccionada y las técnicas de auditoría aplicables.

Con fundamento en el artículo 17, inciso a), fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; el Auditor Superior del Estado autorizó los procedimientos de auditoría para el presente proceso de fiscalización y aplicables a la cuenta pública del municipio de Villa de Álvarez. Comprendió los siguientes:

#### **a) PLANEACIÓN.**

En el Programa Anual de Actividades del OSAFIG se incluyó la auditoría a este municipio; dado que es una auditoría por mandato constitucional e irrefutable en cuanto a su fiscalización.

#### **b) ESTUDIO GENERAL DE LA ENTIDAD.**

En cuanto al procedimiento de Estudio General de la Entidad se formularon recomendaciones de cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales; de regulación de manuales descriptivos de puestos y funciones; de elaboración de la matriz de indicadores, y de implementación de medidas para consolidación de su cuenta pública.

#### **c) MARCO LEGAL APLICABLE.**

Analizar y conocer las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la gestión de los servidores públicos de la administración municipal, es un procedimiento básico para constatar que la gestión de los recursos públicos municipales se realizó en el marco legal que le aplica, que no se violentaron las leyes procedimientos que regulan la gestión, y en caso contrario, se promueven las sanciones por las infracciones detectadas.

#### **d) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.**

Se determinó un ambiente de control interno aceptable con algunos aspectos de riesgo de los cuales se formularon algunas recomendaciones en cuanto a la protección de los recursos materiales; protección y capacitación de recursos humanos; emisión y protección de información generada en cuenta pública, y de fiscalización y control.

#### **e) ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS.**

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, constatando que estos se realizaran conforme el marco legal correspondiente.

#### **f) ANÁLISIS, CÁLCULO, VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL.**

Técnicas de auditoría aplicada en los documentos generadores de ingreso, gasto, y obra pública; en los registros contables y pólizas correspondientes, auxiliares, libro diario y mayor, en las cuentas de balance, en los reportes y estados financieros y presupuestales generados, y en los sustentos documentales que soportan la información vertida en cuenta pública. En la verificación documental se observa, además, que la gestión y sustento documental se encuentren dentro del marco legal aplicable.

#### **g) CONFIRMACIONES Y COMPULSAS DE DATOS.**

Confirmaciones de datos tanto de los servidores públicos de la administración municipal, como de terceros, que gestionaron algún trámite, tuvieron alguna carga tributaria, fueron beneficiarios de algún programa, proveedores de algún bien o servicio, o resultaron beneficiados por adjudicación en contratación de obra.

#### **h) VISITAS E INSPECCIÓN FÍSICA.**

Se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo y visitas a la entidad auditada, verificaciones físicas y diversas reuniones informativas o aclaratorias con los servidores públicos encargados de la administración municipal. De todos los actos generados en el proceso de revisión, tanto financieras como de obra pública, se dejó constancia de ello en las actas levantadas para tal efecto y en las notificaciones formuladas por oficio de información o requerimientos de datos necesarios para efectuar el proceso de fiscalización.

#### **i) VERIFICACIÓN DE REGISTROS CONTABLES.**

Verificación de los registros contables conforme el marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y los criterios de armonización contable aplicables.

#### **j) PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA NECESARIAS.**

Aplicación de todos aquellos procedimientos y técnicas de auditoría necesarias para obtener una evidencia suficiente y competente del objeto revisado.

### **III. CUENTA PÚBLICA.**

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del Municipio de Villa de Álvarez fue recibida por el H. Congreso del Estado, quién a su vez, la remitió a este Órgano Fiscalizador para su revisión y fiscalización. Contiene los estados financieros con las siguientes cifras:

<b>MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.</b>	
<b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE (pesos)</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>22,864,491.61</b>
Fondo Revolvente	96,992.21
Bancos	18,931,668.74
Anticipo a Proveedores	894,098.43
Deudores Diversos Administrativos	408,357.43
Gastos por Comprobar	219,785.40
Depósitos en Garantía	100,006.00
Otros Deudores	2,147,380.31
Deudores Diversos	66,203.09
<b>ACTIVO FIJO</b>	<b>84,043,638.94</b>
Bienes Muebles	23,829,913.38
Bienes Inmuebles	60,213,725.56
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>106,908,130.55</b>
<b>PASIVO</b>	

<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>79,916,964.49</b>
Documentos Por Pagar	30,714,175.96
Proveedores	19,435,079.68
Acreedores Diversos	26,706,879.84
Impuestos por Pagar	834,519.13
Depósitos Recibidos	1,880,869.82
I.C.I.C. 2 al millar	40,971.03
Retenciones Nomina	35,225.79
I.C.I.C. 5 al millar	103,391.64
5 al millar Sría. de la Función Pública	113,569.07
2.5% Contraloría Municipal	26,141.24
2.5% Auditoria Superior de Fiscalización	26,141.29
<b>SUMA DEL PASIVO</b>	<b>79,916,964.49</b>
<b>PATRIMONIO</b>	
Patrimonio Municipal	84,043,642.50
Resultado de Ejercicios Anteriores	-14,401,210.49
Financiamientos y Aportaciones	-30,713,442.05
Resultado del Ejercicio	-11,937,823.90
<b>SUMA DEL PATRIMONIO</b>	<b>26,991,166.06</b>
<b>SUMA DEL PASIVO Y EL PATRIMONIO</b>	<b>106,908,130.55</b>

**MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.  
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE (pesos)</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>301,686,743.61</b>
Impuestos	37,273,855.74
Contribuciones de Mejoras	148,715.53
Derechos	27,438,028.11
Productos	8,200,033.94
Aprovechamientos de Tipo Corriente	33,508,062.80
Participaciones y Aportaciones	187,118,047.49
Ingresos Extraordinarios	8,000,000.00
<b>EGRESOS</b>	<b>313,624,567.30</b>
Servicios Personales	146,838,235.58
Materiales y Suministros	6,768,301.45
Mantenimiento y Conservación	675,970.06
Servicios Generales	19,404,294.40
Subsidios y Aportaciones	14,284,730.06
Transferencias y Erogaciones Extraordinarias	20,764.00
Servicios	22,616,509.97
Programa con Recursos Propios	8,590,228.47
Responsabilidad Patrimonial	78,742.89
Obras y Programas Recursos Propios	235,750.50
Fondo III	-689,889.40
Fondo IV	19,504,281.56
Desarrollo Institucional	195,225.99

Programa de Recursos Federales y Municipales	28,159,200.62
Programa SUBSEMUN	9,663,682.50
Servicios Personales Fondo IV	37,278,538.65
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>11,937,823.69</b>

#### IV. DEUDA PÚBLICA.

##### A) DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO.

La deuda a largo plazo reportada por el municipio de Villa de Álvarez y contratada con instituciones de crédito bancarias es la siguiente:

CRÉDITO	IMPORTE AUTORIZADO (pesos)	IMPORTE EJERCIDO (pesos)	PLAZO AÑOS	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2011 (pesos)	AMORTIZACIONES MENSUALES POR PAGAR
BANOBRAS 2007 7409	11,273,770.25	8,662,806.78	20	8,054,894.18	201
BANOBRAS 2008 7451	10,000,000.00	10,000,000.00	20	9,390,051.02	194
BANOBRAS 2010 9346	15,000,000.00	15,000,000.00	3	13,269,230.76	24
<b>SUMA</b>	<b>36,273,770.25</b>	<b>33,662,806.78</b>		<b>30,714,175.96</b>	

##### B) DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO.

Los pasivos a corto plazo registrados por el municipio de Villa de Álvarez al 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

PASIVO CORTO PLAZO	SALDO 31/12/2011
Proveedores	19,435,079.68
Acreedores Diversos	26,706,879.84
Impuestos por Pagar	834,519.13
Depósitos Recibidos	1,880,869.82
Retenciones a Favor de Terceros	345,440.06
<b>SUMA</b>	<b>\$49,202,788.53</b>

El saldo de proveedores lo conforman varias cuentas siendo los más importantes los adeudos a constructores por contratación de obras. El saldo en acreedores los conforman principalmente: \$1,629,600.10 de cuotas por pagar al IMSS; 1,977,504.46 adeudo al Municipio de Colima, por servicio del Relleno Sanitario; \$4,376,283.87 de cuotas y retenciones pendientes de pago al Sindicato de Trabajadores; \$5,117,863.80 adeudo al Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado, y \$11,663,782.80 a la Dirección de Pensiones del Estado. Los Impuestos por pagar son retenciones pendientes de enterar al SAT por ISR en sueldos y honorarios por pagar.

#### V. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

##### A) INGRESOS.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2011, de este municipio fueron \$223,219,002.98; autorizados por la legislatura Local mediante Decreto 234 de Ley de Ingresos; publicación del periódico oficial *El Estado de Colima* del 04 de diciembre 2010.

En este ejercicio fiscal, la hacienda pública municipal obtuvo ingresos por \$301,686,743.61; comparándolos con el presupuesto, se observa un incremento de ingresos de \$53,966,357.47, variación que se muestra a continuación:

**MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**  
**ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2011**

CONCEPTO	INGRESOS EJERCICIO 2011 (pesos)	LEY DE INGRESOS 2011 (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Impuestos	37,273,855.74	32,237,566.44	5,036,289.30
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	2,400.00	-2,400.00
Contribuciones de Mejoras	148,715.53	4,800.00	143,915.53
Derechos	27,438,028.11	25,155,227.04	2,282,801.07
Productos	8,200,033.94	1,439,566.92	6,760,467.02
Aprovechamientos de Tipo Corriente	33,508,062.80	6,971,899.75	26,536,163.05
Participaciones y Aportaciones	187,118,047.49	157,407,542.83	29,710,504.66
Ingresos Extraordinarios	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00
<b>SUMA</b>	<b>301,686,743.61</b>	<b>223,219,002.98</b>	<b>53,966,357.47</b>

## B) EGRESOS.

Los egresos autorizados por el H. Cabildo para el ejercicio fiscal fueron \$223,219,002.98; publicación número 01 del periódico oficial *El Estado de Colima* del 1° de enero de 2011. Comparándolos con el egreso ejercido que fue \$313,624,567.30; refleja una erogación de \$90,405,564.32 mayor al presupuesto originalmente autorizado; variación que se refleja en diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

**MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**  
**ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2011**

EGRESOS	EGRESOS EJERCIDOS 2011 (pesos)	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011 (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Servicios Personales	146,838,235.58	128,962,380.74	17,875,854.84
Materiales y Suministros	6,768,301.45	4,525,430.57	2,242,870.88
Mantenimiento Y Conservación	675,970.06	433,879.00	242,091.06
Servicios Generales	19,404,294.40	12,847,553.84	6,556,740.56
Subsidios y Aportaciones	14,284,730.06	11,010,118.16	3,274,611.90
Transferencias Y Erogaciones Extraordinarias	20,764.00	0.00	20,764.00
Servicios	22,616,509.97	11,026,207.84	11,590,302.13
Programa con Recursos Propios	8,590,228.47	500,000.00	8,090,228.47
Responsabilidad Patrimonial	78,742.89	11,020.32	67,722.57
Obra y Programas Desarrollo Rural	0.00	500,000.00	-500,000.00
Obras Y Programas Recursos Propios	235,750.50	0.00	235,750.50
Fondo III	-689,889.40	6,002,928.43	-6,692,817.83

Fondo IV	19,504,281.56	7,555,422.98	11,948,858.58
Desarrollo Institucional	195,225.99	600,000.00	-404,774.01
Programa de Recursos Federales y Municipales	28,159,200.62	0.00	28,159,200.62
Programa SUBSEMUN	9,663,682.50	0.00	9,663,682.50
Servicios Personales Fondo IV	37,278,538.65	39,244,061.10	-1,965,522.45
<b>SUMA</b>	<b>313,624,567.30</b>	<b>223,219,002.98</b>	<b>90,405,564.32</b>

## VI. ALCANCE DE LA REVISIÓN.

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada de los ingresos recibidos del Municipio de Villa de Álvarez y del egreso ejercido se indica a continuación:

### A) FINANCIERAS.

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (pesos)	MUESTRA AUDITADA (pesos)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
<b>INGRESOS</b>			
Ingresos propios	82,825,451.79	36,294,891.18	44%
Participaciones	118,298,309.36	100,325,472.55	85%
Ramo 33	57,248,574.13	48,575,155.25	85%
Recursos Federales	35,314,408.33	29,900,002.65	85%
Empréstitos	8,000,000.00	6,800,000.00	85%
<b>SUMA</b>	<b>301,686,743.61</b>	<b>221,895,521.63</b>	<b>74%</b>
<b>EGRESOS</b>			
Recursos propios	219,708,753.37	183,255,756.55	83%
Recursos Ramo 33	56,092,930.81	47,566,678.95	85%
Fondos Federales	37,822,883.12	13,725,135.85	36%
<b>SUMA</b>	<b>313,624,567.30</b>	<b>244,547,571.35</b>	<b>78%</b>

### B) URBANIZACIÓN.

INGRESOS DERECHOS	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
<b>LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZ Y REFRENDOS:</b>			
Licencias de Construcción	1,767	43	2%
Autorización de Programa Parcial de Urbanización	7	0	0%
Expedición de Licencia de Urbanización	8	5	63%
Autorización de Proyecto Ejecutivo de Urbanización	4	4	90%
Incorporación Municipal	21	15	72%
Municipalizaciones	7	7	90%

### C) OBRA PÚBLICA.

EGRESOS OBRA PÚBLICA		UNIVERSO SELECCIONADO (pesos)	MUESTRA AUDITADA (pesos)	REPRESENTA TIVIDAD DE LA MUESTRA
Recursos propios		9,107,145.14	8,409,521.20	92%
Fondo III		611,991.21	548,956.74	90%
Mezcla de recursos	Rec. Propios	8,853,088.66	8,334,330.26	94%
<b>SUMA</b>		<b>18,572,225.01</b>	<b>17,292,808.20</b>	<b>93%</b>

## VII. PROMOCIÓN DE ACCIONES.

Derivado de los trabajos realizados y en cumplimiento a la disposición del artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, previo citatorio con oficio, número 256/2012 del 19 de julio de 2012, y mediante oficio número 275/2012, recibido el 23 del mismo mes y año, el Auditor Superior entregó al C.P. Manuel Olvera Sánchez, Tesorero Municipal quien fungió como enlace y en representación del Lic. Enrique Monroy Sánchez, Presidente Municipal Interino, el Informe de Auditoría del Municipio de Villa de Álvarez de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2011, Cédula de Resultados Primarios Financieros y Cédula de Resultados Primarios de Urbanización y Obra Pública. Acto en el cual se dejó constancia en acta circunstanciada firmada por ambos con sus respectivos testigos. En ese mismo acto, se informó del plazo y procedimiento para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que solventen los resultados con observaciones y las acciones promovidas en los resultados con recomendaciones. Igualmente, se informó que una vez recibida la documentación, ésta será valorada y, las observaciones no solventadas, pasarán a formar parte del Informe de Resultados que se entregará a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

En la Cédula de Resultados Primarios Financieros, se informó a la entidad auditada los resultados del estudio general, evaluación del control interno, protección de información, archivo de documentos y solicitud de aclaraciones y sustentos documentales; desprendiendo de ello recomendaciones y acciones que la autoridad deberá atender. En las citadas cédulas se informó de los objetivos de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, el concepto de ingresos, gasto o de cuenta de mayor revisadas; la muestra seleccionada; los procedimientos de auditoría aplicados, y el resultado de la revisión.

El municipio de Villa de Álvarez mediante oficio sin número fechado el 8 de agosto de 2012 firmado por el C. Enrique Monroy Sánchez, Presidente Municipal, y recibido el 9 de agosto en esta Institución, contestó la solicitud de aclaración y sustento documental de las observaciones señaladas; habiendo entregado diversos documentos y, una vez valorados, por el personal del OSAFIG, arrojan el siguiente estatus:

### A) ESTATUS DE OBSERVACIONES.

## OBSERVACIONES FINANCIERAS

PROCEDI MIENTO	RESUL TADO	OBSER VACIÓN	RECO MEN DACIÓN	CON REINTE GRO (pesos)	CUANTIFI CACIÓN (pesos)	OBSERVACIÓN	ESTATUS
1	10/11- F1		R			Estudio general de la entidad.	Atendida
2	10/11- F2		R			Evaluación del control.	Atendida
2.35 2.36	10/11- F3	SÍ				Las actas de Cabildo presentan faltantes de firma, no efectuaron sesiones al menos cada 15 días, no entregaron todas las actas de las sesiones efectuadas en 2011.	Parcialmente Solventada
3.4.1	10/11- F4	SÍ			11,903,803.21	Demora en depósitos, transmisión patrimonial con demora de más de 5 meses del depósito.	No Solventada
3.9.1	10/11- F5		R			Se observa que los accesorios de los impuestos, de los derechos y de los aprovechamientos no se presentan separados contablemente en su cuenta pública.	Atendida
4.5.1	10/11- F6		R			En la cuenta pública del Municipio se observa que no se lleva un registro contable de los créditos fiscales, así como de los accesorios generados por morosidad.	Atendida
4.8.1	10/11- F7		R			Conocer el monto del rezago, si se encuentra debidamente calculado y con sus respectivos accesorios generados.	Atendida
4.9.2	10/11- F8		R			Verificar si se cuenta con un programa o estrategia para incrementar la recaudación y combatir el rezago.	Atendida
4.11.1	10/11-		R			Se presentan los registros	Atendida

	F9				encontrados en sus bases de datos catastrales los cuales se encuentran desactualizados en cuanto a su vocación ya que no coinciden con los giros de licencias de funcionamiento	
4.11.2	10/11-F10		R		Se detectaron predios registrados como baldíos, en al avalúo catastral proporcionado por el Ayuntamiento, sin embargo al realizar una inspección física se constato presentan construcción y además funcionan como comercios.	Atendida
4.14.1	10/11-F11		R		Predios con valores provisionales, regularizarlos conforme al marco legal.	Atendida
4.17.1	10/11-F12	SÍ		61,255.94	No entregaron los justificantes de los descuentos realizados a tercera edad.	Parcialmente Solventada
4.20.1	10/11-F13	SÍ			Inmuebles que no presentan superficie de terreno ni valor de terreno.	Solventada
4.20.2	10/11-F14	SÍ			Predios sin valor de terreno y predios con valor del terreno muy bajo.	Parcialmente Solventada
4.22.1	10/11-F15		R		Valorar eficiencia software de catastro: deficiencias en el control del cobro del impuesto predial, se encontraron irregularidades como interpretación mal del artículo quinto transitorio de la LHM.	Atendida
4.23.1	10/11-F16	SÍ		2,420.25	Transmisiones patrimoniales se observo que no cobraron recargos ni multa por el pago extemporáneo.	Solventada
4.24.1	10/11-F17	SÍ		14,024.80	En espectáculos de circos y carpas no exhiben el reporte del interventor, el boletaje autorizado para el evento y el depósito para garantizar el pago del evento.	No Solventada

4.24.2	10/11- F18	SÍ	18,411.25	El cálculo del impuesto sobre espectáculos y diversiones públicas, en el reporte del interventor el impuesto a pagar es inferior al determinado según el boletaje exhibido.	Solventada
4.24.3	10/11- F19	SÍ	68,488.00	Justificar y exhibir el reporte del interventor en eventos que no fue posible determinar el cálculo importe del impuesto a pagar.	No Solventada
4.24.4	10/11- F20	SÍ	36,442.00	En presentaciones artísticas en el reporte del interventor se aplicó la tarifa del 6% en lugar del 8%.	Solventada
4.25.1	10/11- F21	SÍ	4,958.70	Los ingresos por impuesto sobre espectáculos y diversiones públicas, sin cobro de recargos por el pago inoportuno.	Parcialmente Solventada
5.14.1	10/11- F22	SÍ		Cobros por la expedición de nuevas licencias de bebidas alcohólicas, justificar acta de autorización del Cabildo.	Solventada
5.14.2	10/11- F23	SÍ	34,019.70	Justificar diferencias cobradas de menos por concepto de licencias de funcionamiento de bebidas alcohólicas.	No Solventada
5.14.3	10/11- F24	SÍ		Cobro de licencia sin estar autorizada por el Cabildo.	No Solventada
5.14.4	10/11- F25	SÍ	121,905.00	Licencias de funcionamiento de bebidas alcohólicas autorizadas, de las cuales no se encontraron evidencias de pago.	No Solventada
5.14.5	10/11- F26	SÍ		Licencias de funcionamiento de bebidas alcohólicas autorizadas con otro giro.	Solventada
5.15.1	10/11- F27	SÍ	353,228.07	Cobro de siniestralidad de los cuales no se tiene evidencia de haber entregado al H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa de	No Solventada

Álvarez.					
5.18.1	10/11- F28	SÍ	807,975.00	Derechos de aseo público no reportados	No Solventada
10.1.1	10/11- F29	SÍ		Se observa aumento en las participaciones por y de las aportaciones federales no se exhibieron las autorizaciones del Cabildo para su aplicación en el Presupuesto.	No Solventada
11.7.1	10/11- F30	SÍ	9,000,000.00	Traspaso de recursos del Fondo de Pavimentaciones a gasto ordinario.	Solventada
11.7.2	10/11- F31	SÍ	8,730,151.06	No se exhibió el acta de autorización del Cabildo para la reprogramación de los recursos del préstamo de 2010, para las transferencias de recursos a los programas federales, ni de los pagos al contratista.	Parcialmente Solventada
12.1	10/11- F32	SÍ		Se observa aumento en ingresos FORTAMUN contra los registros del presupuesto de ingresos no se exhibieron las autorizaciones del Cabildo.	No Solventada
12.3	10/11- F33	SÍ		No exhibió evidencia documental de haber instrumentado las medidas suficientes para la aplicación oportuna de los recursos del FISM.	Solventada
12.4	10/11- F34	SÍ	4,529,137.60	Trasposos bancarios del FORTAMUN a cuentas de gasto corriente.	Parcialmente Solventada
12.5.1	10/11- F35		R	La cuenta bancaria del FISM no es productiva.	Atendida
12.5.2	10/11- F36		R	La cuenta bancaria del FORTAMUN no es productiva.	Atendida
12.8	10/11- F37	SÍ	602,955.83	Registro de ingresos del FISM por el mes de noviembre del cual solamente llego hasta octubre.	Solventada
12.11.1	10/11-	SÍ		En la página <i>web</i> del	Solventada

	F38				municipio no muestra el total anual de recursos recibidos del FISM.	
12.11.2	10/11-F39	SÍ			En la página <i>web</i> del municipio no muestra el total anual de recursos recibidos del FORTAMUN.	Solventada
13.3	10/11-F40	SÍ		8,000,000.00	Ministración del préstamo bancario.	Parcialmente Solventada
20.6	10/11-F41	SÍ		90,405,564.32	Transferencias presupuestales y aumento al presupuesto de egresos con acta de Cabildo de la cual existe denuncia de regidora.	No Solventada
20.1	10/11-F42	SÍ		53,966,357.53	El presupuesto de ingresos no se justificó modificaciones en el ejercicio fiscal.	No Solventada
20.11	10/11-F43		R		No se cuenta con partida de provisiones extraordinarias.	Atendida
20.11	10/11-F44	SÍ			No se presentan las cuentas públicas del Ayuntamiento en los plazos previstos por las leyes.	No Solventada
21.2	10/11-F45		R		Regularizar el Proyecto de Residencia Puestos, no se exhibe autorización del Cabildo. El Manual no incluye la Dirección de Desarrollo Social y Humano. No señala fecha de elaboración.	Atendida
21.3	10/11-F46		R		Justificar la autorización del Cabildo del Manual de procedimientos de reclutamiento, selección y contratación de personal.	Atendida
21.5	10/11-F47		R		No se cuenta con una proyección o cálculo actuarial en previsión por pensiones o jubilaciones.	Atendida
21.8.1 21.9.1 21.10.1 21.11.1	10/11-F48	SÍ		1,656,779.88	Justificar exceso en el pago de la nómina del 15 septiembre.	No Solventada

21.8.2 21.9.2 21.10.2 21.11.2	10/11- F49	SÍ		Justificación de las dispersiones de nómina pago electrónico de todo el año.	Solventada
21.8.3 21.9.3 21.10.3 21.11.3	10/11- F50	SÍ	17,875,855.84	Justificación del aumento de compensaciones nómina funcionarios.	No Solventada
21.8.5 21.9.5 21.10.5 21.11.5	10/11- F51	SÍ	448,211.81	Inconsistencia en el pago percepciones de la Secretaria del Ayuntamiento.	Parcialmente Solventada
21.9.1	10/11- F52	SÍ	8,336,281.08	Pagos de lista de raya y becarios sin mostrar autorización de aumento en el presupuesto, no entregaron contratos, informe de actividades realizadas y cheques cobrados con anterioridad a la generación del pago.	No Solventada
21.11.1	10/11- F53	SÍ	3,992.25	Cheque pagado por mayor cantidad al importe facturado.	Solventada
21.11.2	10/11- F54	SÍ	38,813.96	El expediente sin acredita el tiempo laborado.	Parcialmente Solventada
21.11.3	10/11- F55	SÍ	3,500.50	Pago de aguinaldo por todo el año, la persona laboró hasta noviembre.	Solventada
21.11.4	10/11- F56	SÍ	19,000.00	Se detecto el pago por concepto de compensación extraordinaria por única vez, no señalan el motivo de la retribución además el documento no se encuentra firmado de recibido.	No Solventada
21.12.1	10/11- F57	SÍ	2,322.25	Sueldo a personal que no fue a laborar.	No Solventada
21.13.1	10/11- F58		R	No se realizan descuentos del ISR sobre la nómina de funcionarios.	Atendida
21.14.1	10/11- F59		R	No se realizaron los enteros de pensiones de 2011.	Parcialmente Solventada

21.16.1	10/11- F60	SÍ		21,138.21	Personal no localizado en su área de trabajo.	No Solventada
21.17	10/11- F61		R		Expedientes de personal incompletos.	Atendida
21.19.1	10/11- F62	SÍ		28,724.76	Pagos de cuotas del IMSS de personal no localizado en nóminas.	Solventada
21.19.2	10/11- F63	SÍ		11,760.89	Pagos de cuotas del IMSS de persona pensionada por vejez.	Solventada
21.2	10/11- F64	SÍ			Se otorgaron nuevas bases y sindicalizados de personal sin acreditar el procedimiento realizado.	Parcialmente Solventada
22.2.1	10/11- F65		R		No se formularon los programas anuales de bienes, servicios y arrendamientos.	Parcialmente Solventada
22.3.1	10/11- F66	SÍ			Se observó cambios de los integrantes del comité de compras, exhibir Acta de integración del nuevo Comité.	Atendida
22.5.1	10/11- F67	SÍ			Actas del Comité de compras sin quórum.	Solventada
22.6	10/11- F68	SÍ		54,322.72	Adquisiciones de las cuales no se exhibe el Acta de Comité de Compras.	No Solventada
22.7.1	10/11- F69	SÍ		14,064.50	Adquisiciones en la cual la factura presenta fecha anterior a la aprobación del Comité de Compras.	No Solventada
22.7.2	10/11- F70	SÍ		16,999.99	Justificar fecha de la cotización posterior a la fecha del acta del Comité de Compras.	No Solventada
22.8	10/11- F71	SÍ		7,191,211.89	Construcción casino en terrenos festejos charro-aurinos, procedimiento de adjudicación del contrato, el acta de Cabildo donde se autorizan los pagos con préstamo bancario.	Parcialmente Solventada
22.13.1	10/11-	SÍ		643,716.00	Prensa y difusión, televisión, contratos, pautas publicitarias	Solventada

	F72				y comprobantes de las pólizas de diario.	
22.13.2	10/11-F73	SÍ		288,976.00	Prensa y difusión, radio, contratos, pautas publicitarias, y comprobantes de las pólizas de diario.	Solventada
22.13.3	10/11-F74	SÍ		166,413.60	Prensa y difusión, radio, contratos, pautas publicitarias, y comprobantes de las pólizas de diario.	Solventada
22.13.4	10/11-F75	SÍ		38,300.00	Prensa y difusión, radio contratos, pautas publicitarias, y comprobantes de las pólizas de diario.	Solventada
22.13.5	10/11-F76	SÍ		983,629.65	Prensa y difusión, radio justificar contratos, pautas publicitarias, y comprobación de las pólizas de diario.	Solventada
22.13.6	10/11-F77	SÍ		530,578.20	Prensa y difusión, radio justificar contratos, pautas publicitarias, y comprobantes de las pólizas de diario.	Solventada
22.13.7	10/11-F78	SÍ		41,528.00	Prensa y difusión, radio justificantes y comprobación.	Solventada
22.13.8	10/11-F79	SÍ		135,664.00	Prensa y difusión, grabaciones y video justificación con contratos y pautas publicitarias.	Solventada
22.13.9	10/11-F80	SÍ		215,113.47	Prensa y difusión, espectaculares e impresiones, presentación de contratos y lugar donde colocaron la publicidad.	Solventada
22.13.10	10/11-F81	SÍ	43,250.82	43,250.82	Comprobación de gastos de prensa y difusión, informe municipal.	Solventada
22.19	10/11-F82	SÍ		293,218.07	Compra de suministro, fabricación y montaje de estructura de acero para ingreso peatonal de la plaza la petatera no se presento la evidencia de supervisión y recepción del bien por personal del Ayuntamiento.	Solventada

22.2	10/11- F83	SÍ		104,400.00	Recibos de honorarios con fecha caducada.	Solventada
22.24	10/11- F84	SÍ		1,187,786.73	Justificación del procedimiento de adquisición, además se observa que la compra de mezcla y emulsión asfáltica no anexan la bitácora con visto bueno del personal del Municipio y los lugares de suministro.	Solventada
24.2	10/11- F85		R		No se exhibieron las reglas de operación para la entrega de apoyos.	Parcialmente Solventada
24.5.1	10/11- F86	SÍ			Renta de maquinaria, falta la firma del supervisor del Ayuntamiento por los trabajos realizados.	Solventada
24.5.3	10/11- F87	SÍ			Renta de retroexcavadora no anexan reportes de la maquinaria firmados por el supervisor del municipio, fotos.	Solventada
26.5	10/11- F88	SÍ		70,762.89	Pagos por concepto de daños al patrimonio de los cuales no anexan el parte policiaco, factura por pago.	Solventada
26.6	10/11- F89		R		Se observa que este tipo de gastos se registran contablemente en Servicios Generales en la cuenta Impuestos Seguros y Fianzas y subcuenta Devoluciones y ajustes de ingresos.	Atendida
28.3	10/11- F90	SÍ			Parte de los comprobantes no fueron cancelados con la leyenda Operado FISM.	Solventada
28.4	10/11- F91	SÍ		1,483,132.16	Registro contable erróneo del FISM.	Solventada
28.17	10/11- F92	SÍ		428.05	Registro contable menor al que debió registrarse del FISM.	Solventada
28.21	10/11- F93	SÍ			El municipio entregó los informes trimestrales del ejercicio del FISM de manera	Solventada

					general y no pormenorizada; además no reportan las erogaciones por concepto de gastos indirectos.	
28.25	10/11-F94	SÍ			Del cuarto trimestre, no se exhibió evidencia documental de haberlo remitido.	Solventada
28.26	10/11-F95	SÍ			Los cuatro informes trimestrales del ejercicio y destino de los recursos del fondo; no fueron puestos a disposición del público en general en la página <i>web</i> del municipio.	Solventada
28.28	10/11-F96	SÍ			El municipio no mostró evidencia documental de haber acordado por conducto del Estado, medidas de mejora con la SHCP y las dependencias coordinadoras del fondo.	Solventada
28.29	10/11-F97	SÍ		6,029,558.30	Solo ejerció de los ingresos recibidos el 13.16% del total asignado.	Solventada
29.1)	10/11-F98	SÍ			Determinación de las fortalezas y debilidades del FORTAMUN	Solventada
29.3	10/11-F99	SÍ		171,500.00	Entrega de vales de gasolina y apoyos microempresa sin acreditar el gasto	No Solventada
29.4	10/11-F100	SÍ			Parte de los comprobantes no fueron cancelados con la leyenda Operado FORTAMUN.	Solventada
29.5	10/11-F101		R		Gastos pagados con recursos propios y registrados en el FORTAMUN.	Solventada
29.6	10/11-F102	SÍ			Se observa que no fueron conciliadas las cifras del FORTAMUN.	Solventada
29.21	10/11-F103	SÍ		677,672.21	Diversas observaciones sobre adquisiciones.	Solventada
29.31	10/11-F104	SÍ			Los cuatro informes trimestrales del ejercicio y	Solventada

					destino de los recursos del fondo; no fueron puestos a disposición del público en general en la página <i>web</i> del municipio.	
29.34	10/11-F105	SÍ			El municipio no mostró evidencia documental de haber acordado por conducto del Estado, medidas de mejora con la SHCP y las dependencias coordinadoras del fondo.	Parcialmente Solventada
30.2	10/11-F106	SÍ		212,631.65	No se exhibe para su revisión las pólizas de cheques de Santander SUBSEMUN 2010 aportación municipal y SUBSEMUN 2011 aportación federal	Solventada
40.2	10/11-F107		R		Cuentas bancarias no son productivas.	Atendida
40.3	10/11-F108		R		De las cuentas por cobrar su recuperación no es oportuna.	Atendida
40.4	10/11-F109		R		No se cuenta con el registro de referencia a la antigüedad de los saldos.	Atendida
40.7	10/11-F110		R		No se cuenta con un programa para conservación y reposición de bienes de activo.	Atendida
40.14.3	10/11-F111	SÍ		1,703,128.31	Se observan traspasos de recursos de Santander SUBSEMUN 2010 aportación municipal y SUBSEMUN 2011 aportación federal a la cuenta de gasto ordinario 0139777439 de la institución Banorte.	Solventada
40.23.1	10/11-F112	SÍ		60,000.00	Se observa préstamo por \$600,000.00 al DIF del cual no exhiben la autorización del Cabildo además quedó saldo de \$60,000.00 por pagar	Parcialmente Solventada
40.23.2	10/11-F113	SÍ	167,605.60	433,814.40	Se observa saldo de Mariana Trinitaria del cual no exhiben el acta de autorización del	No Solventada

						Cabildo, existen dos convenios no firmados, las personas no firmaron de recibido el apoyo, falta una factura.	
40.25	10/11-F114	SÍ		25,000.00	32,500.00	Falta comprobar gastos o el reintegro.	Parcialmente Solventada
40.3	10/11-F115	SÍ		6,844.60	59,358.59	Saldo de cheques devueltos 4 son de años anteriores y dos de 2011.	Solventada
42.3.1	10/11-F116	SÍ			265,038.89	Adquisiciones por la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, estas no fueron exhibidas.	Parcialmente Solventada
42.3.2	10/11-F117	SÍ			14,820.80	Comprobación realizada con facturas de enero de 2012.	Parcialmente Solventada
42.5	10/11-F118	SÍ			956,455.00	Se observan cheques que no fueron registrados contablemente al gasto incluye reintegro del 2010 observado OSAFIG de obra.	Parcialmente Solventada
42.19	10/11-F119		R			El saldo registrado en la contabilidad por préstamos bancarios no coincide con los estados de cuenta enviados por el banco.	Atendida
46	10/11-F120		R			Sistemas de protección de información electrónica y procesamiento de datos.	Atendida
47	10/11-F121		R			Archivo municipal, sistemas de resguardo de información.	Atendida
<b>TOTALES</b>	<b>121</b>	<b>92</b>	<b>30</b>	<b>\$1,129,379.58</b>	<b>\$240,097,383.82</b>		

### OBSERVACIONES URBANIZACIÓN Y OBRA PÚBLICA.

PROCEDI MIENTO	RESUL TADO	OBSERVA CIÓN	RECOMEN DACIÓN	CON REINTEGRO (pesos)	CUANTIFI CACIÓN (pesos)	OBSERVACIÓN	ESTATUS
6.2.1	10/11-OP1	SÍ				No exhiben la resolución de manifiesto de impacto ambiental en 7 fraccionamientos.	No solventada

6.5.1	10/11- OP2	Sí		Lotes ubicados en la zona de servicios a la industria y al comercio, no compatibles con la vivienda.	No solventada
6.6.1	10/11- OP3	Sí		No presentan proyecto ejecutivo de urbanización, fianza de cumplimiento, escrituras de las áreas de cesión y publicación del programa parcial de urbanización.	No solventada
6.6.2	10/11- OP4	Sí		Falta el proyecto ejecutivo de urbanización, licencia de urbanización, fianza del 20% del valor de la obra, aceptación del director responsable de obra y publicación del programa parcial de urbanización	No solventada
6.6.3	10/11- OP5	Sí		Falta fianza de cumplimiento y calendario de obra en fraccionamiento Vista Volcanes.	No solventada
6.9.1	10/11- OP6	Sí	2,201,616.87	No se observa pago de proyecto ejecutivo y licencia de urbanización en dos fraccionamientos: Punta Diamante y La Frontera.	No solventada
6.9.2	10/11- OP7	Sí		Diferencia de superficie de vialidad cobrada en fraccionamiento Las Rosas.	No solventada
6.9.3	10/11- OP8	Sí	20,253.24	Diferencia en la superficie de área de cesión y superficie de vialidad cobrada y la del proyecto en fraccionamiento Vista Volcanes.	No solventada
6.10.1	10/11- OP9	Sí		No exhiben acuerdo de incorporación municipal, plano de etapas de incorporación y dictamen técnico de las obras de urbanización.	No solventada
6.10.2	10/11- OP10	Sí		Falta firma de la presidenta municipal en el acta administrativa de la recepción de las obras en fraccionamiento Colinas del Rey, y no se observa fianza de vicios ocultos en fraccionamiento Los Olivos	No solventada
6.10.3	10/11- OP11	Sí		Falta visto bueno de la CONAGUA, en el fraccionamiento Los Triángulos, por el cruce del arroyo El Trejo.	No solventada
6.12.1	10/11- OP12	Sí		Incumplen con el coeficiente de ocupación y utilización del suelo.	No solventada

6.13.1	10/11- OP13	Sí		Incumple con el estacionamiento	No solventada
6.15.1	10/11- OP14	Sí		Se construye distinto a la superficie autorizada.	No solventada
6.15.2	10/11- OP15	Sí		Se observan falta de bocatormentas	No solventada
6.15.3	10/11- OP16	Sí		Se municipaliza con obras faltantes en el fraccionamiento Senderos de Rancho Blanco	No solventada
6.15.4	10/11- OP17		R	Se municipaliza con obras faltantes y el acta de recepción de las obras, en el fraccionamiento Los Triángulos.	No solventada
6.16.1	10/11- OP18	Sí		Fraccionamiento Real Hacienda, opera como privado y es público.	No solventada
6.16.2	10/11- OP19	Sí		Obras faltantes y diferencia entre el proyecto y construcción en las áreas de cesión en el fraccionamiento Colinas del Rey	No solventada
25.6	10/11- OP20	Sí		Sin proyecto, especificaciones técnicas y programa de ejecución en las obras: 002 013 0002 Precolados y madera (arcos plaza de toros La Petatera), 009 002 0008 Construcción de casino en terrenos de los festejos charrotaurinos.	No solventada
25.7	10/11- OP21	Sí		Sin presupuesto base y anexos de soporte del mismo, en las obras 002 013 0002 Precolados y madera (arcos plaza de toros La Petatera), asimismo la obra: 009 002 0008 Construcción de casino en terrenos de los festejos charrotaurinos no presentan los estudios técnicos (calculo estructural, dictamen de impacto ambiental y calculo de instalaciones eléctricas).	No solventada
25.8	10/11- OP22	Sí		Sin permiso y/o licencia de construcción en la obra 009 002 0008 Construcción de casino en terrenos de los festejos charrotaurinos.	No solventada
25.9.1	10/11- OP23	Sí		Sin evidencia de la autorización del h. Cabildo 009 002 0003 Techumbre dos canchas de vóley bol en la unidad deportiva Gil Cabrera, 009 002 0006 Terminación parque	No solventada

			Topocharco en la col. Villa de Oro, 002 013 0002 Precolados y madera (arcos plaza de toros La Petatera), 006 004 0001 Recibimientos (renta de motoconformadora col. Manuel M. Diéguez) y 008 004 0201 Huracán Jova 12/oct/2011.	
25.9.2	10/11- OP24	Sí	Acta de autorización sin indicar el monto autorizado y la fuente de financiamiento Obra: 009 002 0008 Construcción de casino en terrenos de los festejos charrotaurinos	No solventada
25.12	10/11- OP25	Sí	Sin evidencia sobre la modalidad de adjudicación de contrato en la obra 009 002 0008 Construcción de casino en terrenos de los festejos charrotaurinos.	No solventada
25.13	10/11- OP26	Sí	Sin contrato, 002 013 0002 Precolados y madera (arcos plaza de toros La Petatera), 009 002 0008 Construcción de casino en terrenos de los festejos charrotaurinos, 006 004 0001 Recibimientos (renta de motoconformadora col. Manuel M. Diéguez) y 008 004 0201 Huracán Jova 12/oct/2011. Además el expediente 009 002 0008 Construcción de casino en terrenos de los festejos charrotaurinos, carece de los siguientes documentos: garantía por anticipo, garantía por cumplimiento y en su momento la garantía por vicios ocultos.	No solventada
25.14.1	10/11- OP27	Sí	Bases sin evidencia de fundamento legal en la obra 009 002 0008 Construcción de casino en terrenos de los festejos charrotaurinos	No solventada
25.14.2	10/11- OP28	Sí	Inconsistencias en la propuesta del contratista motivo de desechamiento en la obra Construcción de casino en terrenos de los festejos charrotaurinos	No solventada
25.15	10/11- OP29	Sí	Sin evidencia del escrito para acreditar criterios de economía, eficacia y eficiencia en las obras 009 002 0003 Techumbre dos canchas de vóley bol en la unidad deportiva Gil Cabrera, 009 002 0006 Terminación parque Topocharco en la col. Villa de	No solventada

					Oro, 002 013 0002 Precolados y madera (arcos plaza de toros La Petatera). Sin evidencia de justificar las excepciones a la licitación pública en las obras 006 004 0001 Recibimientos (renta de motoconformadora col. Manuel M. Diéguez) y 008 004 0201 Huracán Jova 12/oct/2011.	
25.16	10/11-OP30	Sí	3,038,470.71		Sin estimaciones de obra en las obras 002 013 0002 Precolados y madera (arcos plaza de toros La Petatera), 009 002 0008 Construcción de casino en terrenos de los festejos charrotaurinos, 006 004 0001 Recibimientos (renta de motoconformadora col. Manuel M. Diéguez) y 008 004 0201 Huracán Jova 12/oct/2011.	No solventada
25.17	10/11-OP31	Sí			Sin evidencia documental de monto, plazo y alcances en las obras 002 013 0002 Precolados y madera (arcos plaza de toros La Petatera), 009 002 0008 Construcción de casino en terrenos de los festejos charrotaurinos.	No solventada
25.18	10/11-OP32	Sí			Sin números generadores de obra, croquis y evidencia fotográfica en las obras 002 013 0002 Precolados y madera (arcos plaza de toros La Petatera), 009 002 0008 Construcción de casino en terrenos de los festejos charrotaurinos, 006 004 0001 Recibimientos (renta de motoconformadora col. Manuel M. Diéguez) y 008 004 0201 Huracán Jova 12/oct/2011.	No solventada
25.21	10/11-OP33	Sí			Sin finiquito de obra: 009 002 0003 Techumbre dos canchas de vóley bol en la unidad deportiva Gil Cabrera, 002 013 0002 Precolados y madera (arcos plaza de toros La Petatera), 009 002 0008 Construcción de casino en terrenos de los festejos charrotaurinos. Sin acta de entrega recepción: 002 013 0002 Precolados y madera (arcos plaza de toros La Petatera), 009 002 0008 Construcción de casino en terrenos de los festejos charrotaurinos.	No solventada

25.22	10/11- OP34	Sí		Sin evidencia de acreditar la propiedad del inmueble la obra 009 002 0008 Construcción de casino en terrenos de los festejos charrotaurinos.	No solventada
25.23	10/11- OP35	Sí		Sin verificación física por no presentar los documentos comprobatorios del gasto las obras 002 013 0002 Precolados y madera (arcos plaza de toros La Petatera), y 009 002 0008 Construcción de casino en terrenos de los festejos charrotaurinos.	No solventada
25.1	10/11- OP36	Sí		Sin evidencia de control y evaluación del plan municipal y sus programas	No solventada
25.2	10/11- OP37	Sí		Sin evidencia de contar con base de datos de proyectos y presupuestos de obra	No solventada
25.5	10/11- OP38		R	Expedientes incompletos en las obras 013 008 0001 Construcción de empedrados, en Nuevo Naranjal, 013 008 0003 Construcción de empedrados en Pueblo Nuevo y 013008 0004 Construcción de empedrados en El Mixcoate.	Atendida
25.7	10/11- OP39	Sí		Sin presupuesto base en la obra: 013 008 0004 Construcción de empedrados en El Mixcoate.	No solventada
25.13.1	10/11- OP40	Sí		Sin garantía por cumplimiento en la obra: 013 008 0004 Construcción de empedrados en El Mixcoate.	No solventada
25.16	10/11- OP41	Sí		Sin evidencia de autorización de precio unitario extraordinario en la obra 013 008 0003 Construcción de empedrados en Pueblo Nuevo.	No solventada
25.21	10/11- OP42	Sí		Sin acta de entrega recepción y finiquito de obra en la obra 013 008 0001 Construcción de empedrados, en Nuevo Naranjal.	No solventada
25.26	10/11- OP43	Sí		Sin evidencia de cumplir con LCF. art. 33 frac. I a V 013 008 0001 Construcción de empedrados, en Nuevo Naranjal, 013 008 0003 Construcción de empedrados en Pueblo Nuevo y 013 008 0004	No solventada

				Construcción de empedrados en El Mixcoate.	
25.29	10/11- OP44	Sí		Sin justificar fehacientemente gastos indirectos (No presentan la evidencia de haber elaborado actividades relacionadas con las obras del FAISM)	No solventada
25.5	10/11- OP45		R	Expedientes incompletos en las obras 020 001 0001 Jardín vecinal en la col. López Mateos, 020 001 0002 Jardín vecinal en la col. Manuel M. Diéguez, 020001 0003 Jardín vecinal en la col. Lomas del Centenario, 020 001 0004 Jardín vecinal en la col. Tabachines sur, 020 001 0005 Jardín vecinal en la col. Linda vista y 020 001 0006 Jardín vecinal en la col. Alfredo V. Bonfil. Asimismo las obras 020 002 0001 Construcción de jardín vecinal en la col. Solidaridad norte, 020 002 0002 Habilitación deportiva comunitaria en la col. Rosario Ibarra, 020 002 0003 Pavimentación en la calle Carrizalillos de la col. Solidaridad, 020 002 0008 Ampliación de CDC en la col. Almendros, 020 002 0009 ampliación de CDC en la col. Arboledas del Carmen y 020 002 0011 Construcción de CDC en la col. Emiliano Zapata.	Atendida
25.9	10/11- OP46	Sí		Obra sin evidencia de suficiencia presupuestal y autorización de cabildo para la obra 020 002 0011 Construcción de CDC en la col. Emiliano Zapata.	No solventada
25.13	10/11- OP47	Sí		Sin garantía por vicios ocultos en estricto apego a la ley en las obras 020 001 0001 Jardín vecinal en la col. López Mateos, 020 001 0004 Jardín vecinal en la col. Tabachines sur, 020 001 0005 Jardín vecinal en la col. Linda vista y 020 001 0006 Jardín vecinal en la col. Alfredo V. Bonfil. Asimismo en la obra 020 002 0008 Ampliación de CDC en la col. Almendros.	No solventada
25.14.2	10/11- OP48	Sí		Bases sin evidencia de fundamento legal en las obras 020 001 0001 Jardín vecinal en la col. López Mateos, 020 001 0002 Jardín vecinal en la col. Manuel M. Diéguez, 020 001 0003 Jardín vecinal en la col.	No solventada

			<p>Lomas del Centenario, 020 001 0004 Jardín vecinal en la col. Tabachines sur, 020 001 0005 Jardín vecinal en la col. Linda vista y 020 001 0006 Jardín vecinal en la col. Alfredo V. Bonfil. 020 002 0001 Construcción de jardín vecinal en la col. Solidaridad norte, 020 002 0002 Habilitación deportiva comunitaria en la col. Rosario Ibarra, 020 002 0003 Pavimentación en la calle Carrizalillos de la col. Solidaridad, 020 002 0008 Ampliación de CDC en la col. Almendros, 020 002 0009 ampliación de CDC en la col. Arboledas del Carmen y por la modalidad de Invitación a por lo menos tres personas 020 002 0011 Construcción de CDC en la col. Emiliano Zapata</p>	
25.16.1	10/11-OP49	Sí	<p>Sin estimación de obra del convenio adicional en la obra 020 001 0001 Jardín vecinal en la col. López Mateos.</p>	No solventada
25.16.2	10/11-OP50	Sí	<p>Pago por elaboración de planos y memoria de cálculo sin exhibirlos en las obras 020 001 0002 Jardín vecinal en la col. Manuel M. Diéguez, 020 001 0005 Jardín vecinal en la col. Linda vista, 020 001 0006 Jardín vecinal en la col. Alfredo V. Bonfil y 020 002 0001 Construcción de jardín vecinal en la col. Solidaridad norte.</p>	No solventada
25.17	10/11-OP51	Sí	<p>Sin bitácora de obra 020 001 0001 Jardín vecinal en la col. López Mateos, 020 001 0002 Jardín vecinal en la col. Manuel M. Diéguez, 020 001 0003 Jardín vecinal en la col. Lomas del Centenario, 020 001 0004 Jardín vecinal en la col. Tabachines sur, 020 001 0005 Jardín vecinal en la col. Linda vista y 020 001 0006 Jardín vecinal en la col. Alfredo V. Bonfil. 020 002 0001 Construcción de jardín vecinal en la col. Solidaridad norte, 020 002 0002 Habilitación deportiva comunitaria en la col. Rosario Ibarra, 020 002 0003 Pavimentación en la calle Carrizalillos de la col. Solidaridad, 020 002 0008 Ampliación de CDC en la col. Almendros, 020 002 0009 ampliación de CDC en la col. Arboledas del Carmen y 020 002</p>	No solventada

				0011 Construcción de CDC en la col. Emiliano Zapata.	
25.18.1	10/11- OP52	Sí		Sin números generadores, croquis y evidencia fotográfica 020 001 0001 Jardín vecinal en la col. López Mateos.	No solventada
25.18.2	10/11- OP53	Sí		Cargos adicionales en los precios unitarios sin evidencia fotográfica de haberse realizado en las obras 020 001 0002 Jardín vecinal en la col. Manuel M. Diéguez, 020 001 0003 Jardín vecinal en la col. Lomas del Centenario. 020 002 0002 Habilitación deportiva comunitaria en la col. Rosario Ibarra, 020 002 0009 ampliación de CDC en la col. Arboledas del Carmen.	No solventada
25.21.1	10/11- OP54	Sí		Sin finiquito de obra 020 001 0001 Jardín vecinal en la col. López Mateos, 020 001 0004 Jardín vecinal en la col. Tabachines sur, 020 001 0005 Jardín vecinal en la col. Linda vista. Y sin acta de entrega recepción 020 001 0001 Jardín vecinal en la col. López Mateos, 020 001 0002 Jardín vecinal en la col. Manuel M. Diéguez, 020 001 0004 Jardín vecinal en la col. Tabachines sur, 020 001 0005 Jardín vecinal en la col. Linda vista.	No solventada
25.21.2	10/11- OP55	Sí		Sin finiquito de obra 020 002 0001 Construcción de jardín vecinal en la col. Solidaridad norte, 020 002 0002 Habilitación deportiva comunitaria en la col. Rosario Ibarra, 020 002 0008 Ampliación de CDC en la col. Almendros, 020 002 0009 ampliación de CDC en la col. Arboledas del Carmen y 020 002 0011 Construcción de CDC en la col. Emiliano Zapata. Y sin acta de entrega recepción 020 002 0008 Ampliación de CDC en la col. Almendros, 020 002 0009 ampliación de CDC en la col. Arboledas del Carmen y 020 002 0011 Construcción de CDC en la col. Emiliano Zapata.	No solventada
25.23.1	10/11- OP56	Sí	11,600.38	Volúmenes pagados no ejecutados y obra sin estar en operación 020 001 0001 Jardín vecinal en la col. López	No solventada

					Mateos
25.23.2	10/11- OP57	Sí		7,555.77	Volúmenes pagados no ejecutados y obra sin estar en operación 020 001 0005 Jardín vecinal en la col. Linda vista. <b>No solventada</b>
25.23.3	10/11- OP58	Sí		8,378.71	Volúmenes pagados no ejecutados y obra sin estar en operación 020 002 0008 Ampliación de CDC en la col. Almendros <b>No solventada</b>
25.23.4	10/11- OP59	Sí			Obras sin estar en operación 020 001 0001 Jardín vecinal en la col. López Mateos, 020 001 0005 Jardín vecinal en la col. Linda vista, 020 002 0008 Ampliación de CDC en la col. Almendros. <b>No solventada</b>
<b>TOTALES</b>	<b>59</b>	<b>56</b>	<b>3</b>	<b>0.00</b>	<b>5,287,875.68</b>

Los importes de la columna REINTEGROS, en caracteres negros son reintegros efectivos. Y los de caracteres en rojo, tanto de las observaciones financieras como de obra pública, indican que a la fecha del presente informe no había exhibido el ente auditado, a este Órgano de Fiscalización, el depósito correspondiente.

Los importes de las operaciones cuantificadas, en las observaciones financieras y de obra pública, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones realizadas en los plazos establecidos.

## **B) PRESUNTAS IRREGULARIDADES.**

Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte de este Informe de Resultados entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado; esto conforme lo previsto en los artículos 15 fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y derivado del estatus que guarda la solventación de las observaciones, contenidas en las Cédulas de Resultados Primarios, se encontraron evidencias suficientes y competentes para determinar daños y perjuicios al patrimonio de la hacienda pública municipal y, en consecuencia, se determina responsabilidad administrativa a los servidores públicos que fungieron en el período auditado por el incumplimiento a la atención y solventación de las acciones promovidas, los servidores públicos responsables por las

presuntas irregularidades detectadas serán acreedores a las sanciones y acciones que procedan en su caso.

### **VIII. DICTAMEN DEL AUDITOR SUPERIOR.**

La auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2011, del municipio de Villa de Álvarez, se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio de Villa de Álvarez, cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente a este informe y que se refieren a presuntas irregularidades.

**C.P.CA. María Cristina González Márquez.**  
Auditor Superior del Estado.

Colima, Col., 21 de agosto de 2012.